

## *Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas*

*Dirección General de Administración  
Dirección de Adquisiciones  
Unidad de Licitaciones*

### *Procedimiento Presencial*

Bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. FGJEZ-220032017-E7-2025, en términos de los artículos 5 fracción VI, 24, 52 fracción I, 58, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 65 y 106 fracción I, por la modalidad de Contrato Abierto estableciendo un presupuesto mínimo y un máximo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, relativa a la Adquisición de Neumáticos nuevos para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, solicitados por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Fecha de autorización del comité revisor de bases: 09 de octubre de 2025

Índice

Numeral	Contenido	Página
I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Glosario de términos.	5
IV	Cuadro de control de información de procedimiento.	7
V	Información específica de los eventos de esta Licitación.	8
1	Información sobre las adquisiciones objeto de esta Licitación.	8
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	8
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	8
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos y la falta de calidad de los bienes.	8
1.4	Normas de calidad	9
1.5	Canje o Devolución	9
1.6	Tipo de Contratación	9
1.7	Presupuesto mínimo y máximo establecido para el contrato por partida	9
2	Propuestas.	10
2.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	10
2.2	Propuesta técnica.	11
2.3	Propuesta económica.	13
3	Desarrollo de los eventos de esta Licitación.	14
3.1	Junta de aclaraciones a las bases.	14
3.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	14
3.3	Acto de fallo.	15
3.3.1	No sostenimiento de las propuestas.	16
3.4	De la notificación de las actas de los eventos.	16
4	Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.	16

4.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	16
5	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	17
5.1	Plazo y lugar de entrega.	17
5.2	Condiciones de entrega.	17
6	Aspectos económicos.	18
6.1	Condiciones de precio.	18
6.2	Condiciones de pago.	18
6.3	Impuestos y derechos.	19
6.4	Patentes y marcas.	19
6.5	Moneda que deberá utilizarse.	19
7	Adjudicación y firma de contrato.	19
7.1	Adjudicación de contrato.	19
7.2	Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.	20
7.3	Firma del contrato.	20
7.4	De la ampliación del contrato.	20
7.5	Casos en donde se podrán otorgar prórrogas.	20
8	Garantía de cumplimiento del contrato.	20
8.1	Garantías de cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los bienes y/o defectos de fabricación.	20
8.2	Devolución de la garantía.	24
9	Descalificación de los Licitantes.	24
9.1	Motivos de descalificación de los Licitantes en la Licitación.	24
9.2	Descalificación de los Licitantes en una o más partidas en particular.	25
10	Suspensión temporal de la Licitación.	26
10.1	Diferimiento de los actos o de la Licitación.	26
11	Cancelación de la Licitación.	26

12	Declaración de Licitación desierta.	27
13	Inconformidades, controversias y sanciones.	27
13.1	Inconformidades.	27
13.2	Controversias.	27
13.3	Sanciones.	27
14	Penas convencionales.	28
15	Suspensión de contrato.	28
16	Rescisión de contrato.	28
17	Terminación anticipada de contrato.	29
18	No negociación de condiciones.	29
19	Situaciones no previstas en bases.	29
VI	Anexos.	30

#### I. Presentación

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas 5 fracción VI, 24, 52 fracción I, 58, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 65 y 106 fracción I, por la modalidad de Contrato Abierto estableciendo un presupuesto mínimo y un máximo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, artículo 49 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Unidad de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 492 925 6050 extensión 35159, llevará a cabo la Licitación Pública Estatal, para la adjudicación del Contrato relativo a la adquisición de Neumáticos nuevos para la Fiscalía General con el objetivo de atender requisiciones de las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, detallados en el cuadro de control de información del procedimiento.

#### II. Bases

En la presente Licitación solo participaran las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, además de lo previsto en lo señalado en el oficio de Licitación correspondiente.

Es responsabilidad de los Licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con lo indicado y requerido por la Convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento, deberán plantearlas con toda oportunidad, previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Asimismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral que manifieste su interés de estar presente

en los actos, con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

### **III. Glosario de Términos.**

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	<b>Fiscalía General</b>	La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
2	<b>OIC</b>	EL Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
3	<b>Ley Estatal</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
4	<b>Manual</b>	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
5	<b>Bases</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la Adquisición objeto de esta Licitación.
6	<b>Internet</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
7	<b>Medio remotos de comunicación electrónica</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
8	<b>Medio de identificación electrónica</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
9	<b>Contrato</b>	El acuerdo de voluntades contempladas en un documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el Proveedor.
10	<b>Propuesta o proposición</b>	Las propuestas técnicas y económicas que presenten los Licitantes.
11	<b>Proveedor</b>	La persona física o moral que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
12	<b>Licitante</b>	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación.
13	<b>Área técnica o solicitante</b>	Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, misma que define los requisitos, de los Bienes solicitados, asistirá a las juntas de aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos y económicos contenidos en las bases y evaluará las Características y/o especificaciones técnicas y económicas de los bienes ofertados, además de emitir el resultado de dicha evaluación.
14	<b>Bienes</b>	Los artículos solicitados por el área solicitante motivo de esta Licitación.

15	<b>Partida o renglón</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes.
16	<b>Identificación oficial vigente</b>	Identificación oficial con fotografía; Credencial para votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
17	<b>Licitación</b>	Procedimiento administrativo mediante el cual se realiza una Licitación por escrito a aquellos oferentes que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata para cumplir con cada uno de los bienes requeridos según en el Anexo 1 y sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas técnicas y económicas, de entre las cuales se seleccionará y aceptará la más conveniente a fin de asegurar a La Fiscalía las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de acuerdo con lo que establece la Ley.
18	<b>Administrador del contrato</b>	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
19	<b>Convocante</b>	La Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, quien lleva a cabo el procedimiento de adquisición.
20	<b>Canje o devolución</b>	Cambio, sustitución, devolución o remplazo de los bienes que presenten defectos a simple vista, no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, contengan vicios ocultos o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad de los bienes, por un bien a entera satisfacción de la Fiscalía General.
21	<b>C.F.F.</b>	Código Fiscal de la Federación.
22	<b>Acta entrega-recepción</b>	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los bienes y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de entrega-recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los bienes.
23	<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
24	<b>Procedencia de los recursos</b>	Documento u oficio expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Licitación Pública Estatal.
25	<b>SAT</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
26	<b>Sobre cerrado</b>	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.

**IV. Cuadro de control de información del procedimiento.**

<b>Id</b>	<b>Cuadro de Control de Información de Procedimiento</b>	
1	Tipo de procedimiento	Presencial.
2	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la propuesta técnica y otro la económica.
3	Bienes a adquirir	Neumáticos nuevos para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, de acuerdo con los requerimientos previstos en el Anexo 1 de estas bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones
4	Procedencia del recurso	Estatal
5	Partida presupuestal	2961
6	Oficio de suficiencia presupuestal	MEM/DPP-1548/SF-OCT/2025
7	Fecha de inicio del proceso de adquisición	13 de octubre de 2025
8	Lugar de entrega de los bienes para la Fiscalía General.	En el almacén general de la Fiscalía General o en el lugar que determine la convocante con el proveedor adjudicado.
9	Hora de entrega de los bienes	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas
10	Costo de las Bases	\$2,678.00 (dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.),
11	Fecha de publicación de la convocatoria	13 octubre de 2025
12	Fecha límite de pago de Bases	20 de octubre de 2025 (10:00 horas)
13	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Sala de juntas de la Dirección General de Administración, Planta Baja, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Colonia. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.
14	Fecha y hora del acto de Junta de Aclaraciones	22 de octubre de 2025 (11:00 horas)
15	Fecha y hora del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	28 de octubre de 2025 (11:00 horas)
16	Fecha y hora del acto de Fallo de la Licitación	30 de octubre de 2025 (11:00 horas)
17	Fecha de firma del Contrato	De 5 a 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

18	Lugar de firma del Contrato	Oficina de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Colonia. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, Teléfono 492 925 6050 ext. 35157.
19	Vigencia del Contrato	A partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025
20	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	11 de septiembre de 2025
21	Fecha de autorización del Comité en Funciones de Revisión de Bases para la adquisición de <u>Neumáticos nuevos para la</u> Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.	9 de octubre de 2025

**V. Información específica de los eventos de esta Licitación:**

Los actos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de las presentes bases. La sede será la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, C.P. 98160.

**1. Información sobre las adquisiciones objeto de esta Licitación.**

La Fiscalía General de Justicia a través de la convocante llevará a cabo la adquisición de Neumáticos nuevos de diversas medidas, mismas que se detallan en el cuadro de control de información de procedimiento y en el **Anexo 1**, que contiene la descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida y cantidad por adquirir en esta Licitación.

**Solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Zacatecas.**

**1.1 Costo de las Bases y formas de pago.**

Las Bases tienen un costo de \$2,678.00 (dos mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas 401, Planta Baja, Colonia. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, con R.F.C. FGJ1801013N1, acudiendo a la Dirección de Finanzas de la Fiscalía General y también por transferencia electrónica a favor de la Fiscalía General, mediante la cuenta de depósito número 1018060411 del Banco Mercantil del Norte (Banorte), clabe interbancaria 072930010180604113. Además, el costo de las bases se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento.

**1.2 Descripción, unidad y cantidad.**

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir en esta Licitación, se presentan en el Anexo 1 de las bases. Para la presentación de sus propuestas, los Licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

**1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos y la falta de calidad de los bienes.**

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Por conducto del Área Solicitante, la **Convocante** tendrá la facultad de requerir al licitante ganador el **canje o la devolución de aquellos bienes** que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos. La notificación

correspondiente deberá ser enviada al licitante ganador en un plazo no mayor a **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se haya detectado el vicio oculto o el problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al Área Solicitante su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, al Área Solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del Licitante ganador.

#### 1.4 Normas de calidad

Los Neumáticos deben cumplir obligatoriamente con las siguientes normas nacionales, NOM-086-SCFI-2010 y NOM-086-1-SCFI-2020, además de las normas correspondientes a su tipo y uso.

#### 1.5 Canje o devolución.

La Fiscalía General, solicitará al Licitante ganador que la calidad de los bienes sea la requerida, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El Licitante ganador y/o área solicitante, deberán verificar si otros bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a través del área técnica o solicitante su devolución para su reposición.

El Licitante ganador deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la Fiscalía General y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

#### 1.6 tipo de contratación

De acuerdo a lo previsto por el artículo 106 fracción I la modalidad de contratación se realizará por **“Contrato Abierto”** señalando un presupuesto mínimo y un presupuesto máximo.

#### 1.7. Presupuesto mínimo y máximo establecido para el contrato por partida

Partida	Presupuesto Mínimo I.V.A. Incluido	Presupuesto Máximo I.V.A. Incluido
1	\$864,982.00	\$1,441,636.08

De acuerdo al siguiente desglose:

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$745,674.14 (setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos 14/100 M.N.), más la cantidad de \$119,307.86 (ciento diecinueve mil trescientos siete pesos 86/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$864,982.00 (ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$1,242,789.72 (un millón doscientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$198,846.36 (ciento noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 36/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$1,441,636.08.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos 08/100 M.N.).

El Área técnica o solicitante en cualquier momento del proceso de la licitación y hasta antes del fallo, podrá solicitar muestras de los bienes a él (la) proveedor (a) participantes en el presente proceso licitatorio, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones. (no aplica)

## **2. Propuestas.**

El Licitante deberá presentar **"dos sobres"** cerrados, los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, mismos que deberán estar identificados con el número de Licitación y el nombre del Licitante (persona física o moral) de igual manera deberán estar organizados en su interior de acuerdo con los requisitos técnicos, económicos y sus anexos.

### **2.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español;
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por cada una de las partidas;
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras;
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio);
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional;
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales;
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres sellados y debidamente organizados;
- h) Los escritos solicitados en las presentes Bases serán dirigidos al Maestro en Administración José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas;
- i) Los documentos deberán presentarse en papel membretado del Licitante;
- j) En las presentes bases se indicará qué documentos deberán presentarse en original y copia.
- k) Los Licitantes que presenten propuestas conjuntas, de conformidad por lo dispuesto en la Ley Estatal, no podrán presentar propuestas de manera individual.
- l) Si los Licitantes tienen contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta y presentar justificación por escrito en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.

**Nota:** En virtud de que la presente Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

**El Licitante deberá presentar dos sobres cerrados, que contendrá uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica, los cuales deberán estar identificados, con el nombre del Licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de Licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al Licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.**

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Los documentos requeridos en los puntos 2.2 y 2.3, deberán estar sellados oficialmente y firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

## 2.2 Propuesta técnica.

El sobre de la propuesta Técnica, deberá contener sin excepción la siguiente documentación en copia legible:

### Documentación legal (suscribir en sus términos el Anexo 4)

#### Para personas morales:

- A) Original y copia del acta constitutiva y su última modificación
- B) Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- C) Original y copia del poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- D) Original y copia de la Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Currículum empresarial

#### Para personas físicas:

- A) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- B) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- C) Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- D) Original y copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Currículum Vitae

#### Documentos comunes para ambos casos:

- a) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste que el **domicilio consignado** en su propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren; dicho domicilio deberá estar ubicado dentro del territorio nacional;
- b) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con el **Anexo 2** de las presentes Bases
- c) **Anexo 3:** Deberá incluir la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** conforme a las presentes Bases. Se deberá utilizar **una hoja por cada partida ofertada**, la cual debe contener una descripción ampliada. Este documento **debe ser firmado obligatoriamente** por el representante legal de la empresa. En el caso de personas físicas, la firma debe ser realizada por la persona que tenga facultades legales para ello.
- d) Presentar escrito signado por el Licitante en el que manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"**, que cuenta con la **capacidad técnica suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Licitación;
- e) Presentar **carta poder simple**, de conformidad con el **Anexo 11** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, así como original y copia legible de la identificación oficial con fotografía o pasaporte de quien acepta el poder (los originales de las identificaciones oficiales se devolverán después de cotejar con copias, documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación);
- f) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 12)**;
- g) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que de resultar adjudicado y con la formalización del contrato respectivo no se crea un **"conflicto de interés" (Anexo 6)**;
- h) Escrito signado por el Licitante en el que manifieste, **"Bajo protesta de decir verdad"** que se compromete a cumplir con la entrega de **los bienes para la Fiscalía General** conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases;
- i) Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"**, que la **garantía** que otorga a los Neumáticos ofertados para la Fiscalía General, corresponde con lo solicitado en el **Anexo 1, según el punto 1.3** de las Bases de la Licitación. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir

de que el Licitante adjudicado entregue los bienes a la Fiscalía General, entrega que deberá ser a entera satisfacción de la Fiscalía General. Asimismo, la manifestación que, de resultar adjudicado, el Licitante se hará responsable de la calidad que presenten los bienes entregados a la Fiscalía General;

- j) Presentar escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de que no se encuentra en los supuestos de los artículos **44 y 65 fracción XXI** de la Ley Estatal;
- k) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste que **por sí mismo o través de interpósoita persona se abstendrá de adoptar conductas**, para que los Servidores Públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes;
- l) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que **manifieste que participan en condiciones que no implican ventajas ilícitas** respecto de otros interesados y que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Asimismo, manifiesta que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; Lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios;
- m) Presentar escrito libre en que el licitante manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"** si realizará o no subcontratación, y si lo hará deberá señalar las causas fundadas y motivadas;
- n) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** mediante en el cual el Licitante manifieste si alguno de los documentos que presenta en su propuesta Técnica y/o Económica incluye información que considera de carácter confidencial o reservada. Esta clasificación de la información debe hacerse de forma explícita, y se requiere que el licitante identifique los documentos o secciones específicas donde dicha información se encuentra. Además de identificar la información confidencial o reservada, el licitante debe proporcionar el fundamento y motivación que respalden dicha clasificación. Es decir, debe explicar por qué considera que cierta información tiene este carácter, de acuerdo con las normativas legales correspondientes.
- o) Escrito dirigido a la Fiscalía General en el que manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"** que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario será acreedor de las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.
- p) presentar escrito en el que manifiesten **"Bajo protesta de decir verdad"**, que **los bienes que ofertan y entregarán son nuevos y de reciente fabricación** y de la más alta calidad y que cumplen con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1.
- q) Deberá **presentar ficha técnica del fabricante**, traducidos al español para todos los bienes en que sea su deseo participar y en su caso de ser solicitadas, las Normas de Calidad.
- r) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de que mi representada **no se encuentra sancionada como empresa para presentar propuestas o celebrar contratos; (Anexo 16)**

La omisión de la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** será motivo de descalificación.

Documentación adicional específica (incluida dentro del sobre de la propuesta técnica):

- s) **Cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- t) **Recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes Bases.
- u) **Presentar ANEXO 10** requisitado con la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (**invariablemente deberá incluir copia de su Identificación Oficial con fotografía IN, comprobante de domicilio fiscal no mayor a dos meses y copia de su estado de cuenta a fin de verificar los datos previstos en el formato de respectivo anexo**).

- v) Presentar copia legible de la **constancia de no adeudos fiscales** emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar vigente a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas).
- w) Presentar **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **formato 32-D**. Debiendo contener el **Código QR** completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- x) **En caso de participación conjunta** deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al **Anexo 5**. Así mismo deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada que aplica para ambas partes en el punto 2.2. de las presentes Bases.
- y) El licitante presentará **Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos** de los bienes que oferte a nombre del licitante según **Anexo 6**, misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al **Área Solicitante**. En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.

### 2.3 Propuesta económica.

El sobre de la propuesta Económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 14** de las presentes Bases (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación).
- b) Cédula de la Propuesta Económica, según **Anexo 15** de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación).
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe de 10% del monto de la oferta Económica, mediante la cual **garantice la seriedad de las proposiciones (sostenimiento de su oferta Económica)**. Para el caso de que los Licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Licitante (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Licitante. (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación).

### Requisitos adicionales:

Los documentos requeridos en los puntos 2.2 y 2.3 deberán estar firmados de manera autógrafo con tinta color azul, evitando el uso de antefirmas, y sellados. La firma deberá ser realizada por la persona que cuente con facultades legales para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para actos concursales. La omisión de alguno de los incisos señalados en estos puntos afectará la solvencia de la propuesta, constituyendo causal de descalificación, excepto en aquellos casos en los que expresamente se indique lo contrario.

Así mismo, por lo que se refiere al **ANEXO 8**, solo corresponderá al Licitante Adjudicado, signar el documento entre partes, cumpliendo con la formalidad de llenado y requisitos de este, solicitado dentro de las presentes bases y junta de aclaraciones (el no presentar el **ANEXO 8** dentro de sus propuestas **NO** será motivo de descalificación, de acuerdo a lo anteriormente mencionado en el presente párrafo).

Con relación al **ANEXO 9** este documento deberá ser presentado únicamente por el licitante adjudicado, cumpliendo con los requisitos y la formalidad de llenado establecidos en las presentes bases y en la junta de aclaraciones, durante el Acto de Entrega-Recepción. La no inclusión del **ANEXO 9** dentro de las propuestas no será motivo de descalificación, conforme a lo señalado en el presente párrafo.

**Con respecto al ANEXO 16, cada "LICITANTE" deberá incluirlo dentro del sobre que contiene su propuesta técnica.** Esto permitirá revisar los documentos presentados de acuerdo con el orden establecido. Es importante que los documentos sean organizados en dicho orden para facilitar su correcta verificación.

El Licitante deberá anexar en sobre de su propuesta económica, en medio electrónico ya sea en una memoria USB con su propuesta escaneada según como se indica en los puntos 2.2 y 2.3 de las Bases de la presente licitación, se recomienda que el escaneo sea blanco y negro en formato PDF separando los archivos según el punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 puntos, se entregarán 10 archivos PDF.

### **3. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.**

Los eventos de esta Licitación serán presididos por el Director General de Administración y/o Director de Adquisiciones y/o el Titular de la Unidad de Licitaciones, quienes deberán ser asistidos por los representantes de las áreas técnicas y/o solicitantes y por los Licitantes, quienes firmarán el registro para participar en el evento de Licitación.

#### **3.1 Junta de Aclaraciones a las bases.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas con **24 horas en días y horas hábiles de anticipación a la Junta de Aclaraciones**, las cuales se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **66** penúltimo párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, con domicilio en Circuito Zacatecas, número 401, Planta Baja, Colonia. Ciudad Gobierno, C.P.98160, Zacatecas, Zacatecas, y al correo electrónico [licitaciones.fgjez@gmail.com](mailto:licitaciones.fgjez@gmail.com); ambos medios a **más tardar veinticuatro horas en días y horas hábiles antes del inicio de este acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma, utilizando invariablemente el **Anexo 7** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

El **área técnica o solicitante** en cuestionamientos técnicos o económicos dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las bases de la Licitación y el área convocante dará respuesta a las preguntas legales y administrativas.

Los Licitantes deberán invariablemente presentar su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas por correo electrónico o por escrito, siendo responsabilidad de los Licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo y forma.

**Nota:** En caso de así requerirlo y de acuerdo con el desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o posteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas, económicas, legales o administrativas. La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

#### **3.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas técnicas y económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos propuestos por cada empresa, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los Licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

En caso de que algún Licitante no cumpla en la revisión cuantitativa de los documentos solicitados técnicamente en las presentes Bases, se procederá al desecharimiento de su propuesta, sin aperturar el sobre de la propuesta económica quedando señalado esto en el acta respectiva.

Posteriormente, los presentes rubricarán las ofertas técnicas, las ofertas económicas y el acta respectiva.

Posterior a este acto, el área técnica o solicitante, procederá a la revisión detallada de la documentación técnica y económica; y derivado de ello, se emitirá el dictamen "**Técnico-Económico**" en el cual se hará constar el nombre de los Licitantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la Licitación, la Convocante revisará la documentación administrativa y la documentación legal a través de la Unidad Jurídica Administrativa.

Asimismo, se hará constar el nombre de los Licitantes cuyas propuestas Económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

### **3.3 Acto de fallo.**

El acto de fallo de la Licitación se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la Ley Estatal.

Si derivado de la evaluación Técnica y Económica de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se realizará la adjudicación de contrato a favor del Licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice el Área Convocante, el cual se celebrará en el mismo Acto de Fallo y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas o papeles con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido, se extraerá la boleta o papel de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual la primer boleta extraída será el adjudicado y las subsecuentes por orden de extracción, determinara los lugares consecutivos que ocuparan tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área Convocante deberá levantar Acta independientemente del Acta de Fallo, que constate los hechos del sorteo de insaculación y que deberá estar firmada por el Titular del Órgano Interno de Control o su Representante en el Acto de Fallo y los servidores públicos presentes en ese acto, así como los Licitantes, sin que la inasistencia de estos últimos, negativa o falta de firma en el acta respectiva invalide el acto.

**En el acta de Fallo en caso de haberse celebrado sorteo por insaculación, se hará mención sobre el empate derivado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas y el resultado del sorteo de insaculación que derivo en la adjudicación del contrato al Licitante adjudicado del mismo, anexando al Acta de Fallo Original, el Acta Original del Sorteo anteriormente mencionado y lista de asistencia.**

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecidos en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen "**Técnico-Económico**", y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante oficio en el que se especificará de una forma clara y precisa la razón y las causas por las que sus propuestas no fueron aceptadas. Dicho oficio deberá ser entregado en el propio acto de fallo, independientemente del acta respectiva.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al Licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" y aun así la información sea falsa.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

### **3.3.1 No sostenimiento de las propuestas:**

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el Licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el Licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior al diez por ciento (10%) y se encuentre dentro del precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o Licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen **"Técnico-Económico"** y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley.

### **3.4. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas, propuestas económicas y fallo de la Licitación.**

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- En la página de la Fiscalía General en [www.fiscaliazacatecas.gob.mx](http://www.fiscaliazacatecas.gob.mx)
- En la Dirección General de Administración, Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 492 925 6050 Ext. 35159.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, en un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

### **4. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.**

El área técnica o solicitante, para evaluar las propuestas, se basará en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad con lo previsto en la Ley Estatal y de acuerdo con lo siguiente:

- Que el sobre de la propuesta técnica y económica contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones;
- Que la propuesta técnica y económica cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones;
- Que la propuesta técnica y la propuesta económica cumplan con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes Bases, y
- Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

#### **4.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.**

**"Método binario"** la evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones legales, técnicas y económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en los artículos 72, 77 y 78 de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- I. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 2.2 y 2.3 de estas Bases;

- II. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones;
- III. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases, la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del **Anexo 1** de las presentes Bases;
- IV. Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los Licitantes con los bienes ofertados;

Evaluación de las propuestas Económicas:

- I. Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen **"Técnico-Económico"** a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sea afectada por el error.

**5. Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

**5.1 Plazo y lugar de entrega.**

El Licitante adjudicado deberá entregar los Neumáticos para la Fiscalía General dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo.

**5.2 Condición de entrega.**

- Los bienes deberán ser originales, en empaque y embalaje original de fábrica y/o distribuidor, no se aceptarán bienes equivalentes distintos a los que los Licitantes ofertaron en su propuesta técnica y económica, es responsabilidad del (los) Licitante(s) adjudicado(s) realizar y entregar los bienes en el lugar indicado en el cuadro de control de información y de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, por lo que deberán de tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su ejecución sufran algún incidente, daño o deterioro;
- Es responsabilidad del Licitante adjudicado, proteger y resguardar los bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la entrega de los bienes, en el lugar indicado en el cuadro de control de información y de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del Licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el área solicitante;
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Fiscalía General a través del **área técnica o solicitante** no dará por recibidas y aceptadas los Neumáticos para la Fiscalía General;
- Los bienes que entregue el Licitante Adjudicado deberán ser nuevos y apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás Características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, y
- La Fiscalía General, podrá en cualquier momento verificar con el Licitante que resulte adjudicado el cumplimiento de los requisitos de calidad y estado de los Neumáticos para la Fiscalía General.

## 6. Aspectos económicos.

### **6.1 Condiciones de precio.**

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas Económicas exclusivamente en moneda nacional, redondeado a dos decimales;
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato;
- c) Se cotizará por precio unitario;
- d) Subtotal por la partida única;
- e) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta Licitación, y
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

### **6.2 Condiciones de pago.**

El pago lo realizará la Fiscalía General a la total entrega de los Neumáticos, a entera satisfacción de la Fiscalía General, mismo que será en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días, posteriores a la entrega de la(s) factura(s), adicionalmente el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos y el número de contrato, formato de Entrega-Recepción (Anexo 9) sellada por el **Área técnica o solicitante** (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo con lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Los datos de uso de las facturas son los siguientes:  
**Uso del CFDI: Gastos en General;**  
**Forma de Pago: En parcialidades o diferido;**  
**Método de pago: Por definir.**
- Original del Acta de Entrega-Recepción de los bienes para la Fiscalía General.
- Deberá presentar requisitado el **Anexo 10**.

Las facturas se expedirán a nombre de:

**Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**

**Círculo Zacatecas 401, Zacatecas, Zac.**

**Col. Ciudad Gobierno**

**C.P. 98160,**

**RFC: FGJ1801013N1**

El proveedor deberá entregar la facturación impresa y la validación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, ubicadas en Círculo Zacatecas 401, planta baja Colonia Ciudad Gobierno C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas las cuales deberán estar selladas de haber recibido los bienes adjudicados por el área solicitante.

El proveedor que resulte adjudicado por la Fiscalía General y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia certificada ante Notario Público cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los bienes para la Fiscalía General, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales; en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el

contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de estas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, con relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a las direcciones de correo electrónico: [finanzasfiscaliazac@gmail.com](mailto:finanzasfiscaliazac@gmail.com) y [validacion.cfdi@fiscaliazacatecas.gob.mx](mailto:validacion.cfdi@fiscaliazacatecas.gob.mx); el CFDI (Archivos ".XML" y ".PDF") para su comprobación y validación, y
- Se deberá contar con la validación de la factura ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Fiscalía General exigirá la restitución del pago efectuado en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, al Órgano Interno de Control, los asuntos para la intervención de estos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinaran la competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

#### **6.3 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la oferta de los Neumáticos para la Fiscalía General objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Fiscalía General únicamente pagará el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **6.4 Patentes y marcas.**

El proveedor será responsable, que en el caso de que, al ofertar los Neumáticos para la Fiscalía General solicitados, se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la Fiscalía General liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **6.5 Moneda que deberá utilizarse**

El Licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

### **7. Adjudicación y firma de contrato.**

#### **7.1 Adjudicación del contrato.**

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

La adjudicación del contrato se realizará por **partidas**, a favor del licitante cuya propuesta, en términos globales, sea considerada la **más solvente**, siempre que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos. La propuesta deberá presentarse de manera **integral**, garantizando así el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas, la Fiscalía General adjudicará el contrato al Licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante adjudicado, como se explica en el **punto 3.3** de las presentes bases.

El modelo del contrato que se utilizará para formalizar los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación, se encuentra disponible para los Licitantes en el **Anexo 8**. Su contenido será ajustado, en lo que corresponda, conforme a lo establecido en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en la propuesta del Licitante a quien, en su caso, le sea adjudicado el contrato.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y lo establecido en las Bases de Licitación, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de dichas Bases, así como lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

La Fiscalía General podrá, en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Neumáticos para la Fiscalía General adquiridos al Licitante que resulte adjudicado.

### **7.2 Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.**

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada ante Notario, de la escritura pública mediante la cual se le haya otorgado poder para actos de administración y/o dominio, así como copia simple para archivo y una identificación oficial vigente.

### **7.3 Firma del contrato.**

El(los) representante(s) legal(es) del(los) Licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección General de Administración a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato se formalizará por el Licitante adjudicado, en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento, asimismo el cuadro de control indicará la vigencia del mismo.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que la Fiscalía General podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Fiscalía General declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas 401, planta baja, Col. Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

- Testimonio original para su cotejo o copia certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la persona moral y copia simple, así como original para su cotejo y copia simple del R.F.C. para archivo;
- Testimonio original o copia certificada del Poder General para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad para su cotejo y copia simple para archivo;
- Original para su cotejo y copia simple de la identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados) para archivo;
- Original de Comprobante de domicilio y copia simple para archivo;
- Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente) para archivo; y
- Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de las presentes Bases.

### **7.4 De la ampliación del contrato.**

El contrato que derive de la presente Licitación podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley Estatal, previa solicitud del área solicitante.

### **7.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Las prórrogas para el cumplimiento de obligaciones contractuales se otorgarán de conformidad a lo estipulado en la Ley Estatal.

## **8. Garantías.**

### **8.1 Garantías de cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los Neumáticos para la Fiscalía General o defectos.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en congruencia con el capítulo presupuestal que corresponda por partida, la garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse mediante fianza expedida por afianzadora autorizada, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (institución mexicana), a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe mínimo equivalente al 10 % del monto total del contrato.

El Licitante adjudicado deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos de los bienes, dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal a la Dirección General de Administración de la Fiscalía General.

El Licitante adjudicado deberá enviar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal, al correo electrónico: [licitaciones.fgjez@gmail.com](mailto:licitaciones.fgjez@gmail.com) de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General.

Adicionalmente, mediante esta garantía, los proveedores se obligan a efectuar la devolución y/o canje de los bienes así como a responder por cualquier falla o defecto de los mismos y por cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Dicha garantía deberá ser entregada al momento de la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el propio contrato y en la legislación aplicable.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, podrá solicitar al Licitante adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten problemas de calidad y/o vicios ocultos, debiendo notificar al Licitante adjudicado dentro del periodo de 24 (veinticuatro horas) siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema del bien adquirido.

**Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calle Circuito Zacatecas número 401, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas R.F.C.: FGJ1801013N1.

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio de la empresa: \_\_\_\_\_.

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \$0.00 (pesos 00/100 M.N.)

Moneda: Nacional "Pesos Mexicanos".

Fecha de expedición: al primer día del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: **indivisible**: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \$0.00 (pesos 00/100 M.N.) (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: nacional; pesos mexicanos.

Fecha de suscripción: Al primer día del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Tipo: **"ADQUISICIÓN"**

Vigencia de la Fianza: **1 (un) año a partir de la fecha de la suscripción del contrato respectivo.**

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: **indivisible**

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción III y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx):

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) \_\_\_\_\_,

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BLINDAJE NIVEL IV PLUS PARA RAM 2500 HD 2024, REGISTRADO CON EL NÚMERO FGJEZ/DGA/PS/IR/002/2025, QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO PS-DGA-IR-2/2025.**

#### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de \$0.00 (pesos 00/100 M.N.) que representa el **10 % (Diez Por Ciento)** del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% (Diez Por Ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre "**sub judice**", en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **8.2 Devolución de la Garantía.**

La Fiscalía General otorgará autorización por escrito al proveedor para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o, en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, una vez transcurridos de 12 meses y previa solicitud por escrito, siempre que el proveedor demuestre de manera plena el cumplimiento total de las obligaciones estipuladas en el contrato.

### **9. Descalificación de los Licitantes.**

#### **9.1 Motivos de descalificación de los Licitantes en el procedimiento.**

Serán descalificados los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Qué no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones;
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás, participen en dos o más empresas dentro del mismo proceso licitatorio o formen parte del mismo grupo empresarial;
- c) Cuando presenten propuestas con escalación de precios;
- d) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera;
- e) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español;
- f) Cuando presenten documentos alterados;
- g) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad para garantizar el suministro de los bienes ofertados;
- h) Cuando en los documentos que requieran la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" ésta sea omitida;
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia;

- j) Cuando alguno en los documentos que integran las propuestas carezca de la "firma autógrafa" del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales, y
- k) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de Licitación o éste se incluya incorrectamente, se modifique algún formato anexo, contenga datos contradictorios en un mismo documento generando controversia o señale un destinatario diferente, se omita el sello requerido en la documentación solicitada para esta Licitación.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

#### 9.2 Descalificación de los Licitantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas técnicas y/o económicas cuando los Licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Licitación:

- a) Por no presentar su propuesta técnica y/o económica, cumpliendo con lo requerido en el punto **2** de las presentes Bases "forma de presentar las propuestas técnicas y económicas";
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta técnica y económica, alguno de los documentos requeridos en el punto **2.2** y **2.3** de las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones;
- c) Por omitir la firma y/o el sello donde se solicite en los documentos en que se indique obligatoria;
- d) Cuando la oferta económica presente un costo desproporcionado en relación con los precios vigentes en el mercado Estatal o Nacional (investigación de mercado).
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y económica no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad;
- f) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común;
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases;
- h) Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para la misma partida;
- i) Cuando la información de su oferta técnica y/o económica, no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1** de las Bases de la Licitación y acuerdos derivados del acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones;
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta técnica y/o económica, resulte falsa y/o alterada;
- k) Cuando la oferta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la contratación de los bienes;
- l) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las Bases de la Licitación;
- m) Cuando se presente una propuesta de los bienes objeto de esta Licitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones;
- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- o) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Licitantes con lo ofertado en el Anexo 6, formato de oferta técnica;

- p) Cuando el Licitante no oferte alguna de las Características solicitadas;
- q) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo de los Neumáticos especificadas en los documentos presentados por el Licitante y los requeridos en los puntos **2.2** y **2.3** de las presentes Bases;
- r) Se desechará aquella propuesta que haya incumplido con alguno de los requisitos solicitados en el punto **2** de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas;
- s) La Fiscalía General exigirá la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de los bienes, el ajuste de precios, el cumplimiento oportuno en las entregas y las correcciones necesarias. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieran, remitirá los asuntos al Órgano Interno de Control, para su intervención. Las normas administrativas establecerán las competencias y unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico;
- t) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- u) Cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos **2.2** y **2.3**.

#### 10. Suspensión temporal de la Licitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión, o
- b) Cuando lo determine el Órgano Interno de Control mediante recomendación o resolución administrativa.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Fiscalía General reciba la resolución que al efecto emita el Órgano Interno de Control previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación.

#### **10.1 Diferimiento de los actos o de la Licitación.**

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases, para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los Licitantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

Para el caso de diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del Acto de fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto **3.4** de las presentes Bases.

#### 11. Cancelación de la Licitación.

Podrá cancelarse la Licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a Fiscalía General;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los bienes;

- d) Cuando por causas fundadas y motivadas así lo determine el Órgano Interno de Control;
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes, y;
- f) Por las demás causas establecidas en la Ley Estatal.

#### 12. Declaración de Licitación desierta.

La Fiscalía General declarará desierta la Licitación cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Se declarará desierta la Licitación si en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas y económicas, no se cuente, con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- c) Se declarará desierta la partida o la Licitación, cuando las ofertas económicas, rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes, o bien por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción;
- d) Se declarará(n) desierta(s) la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna(s) de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones, y
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes.

En caso de declararse desierta la Licitación, la Fiscalía General podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación.

#### 13. Inconformidades, controversias y sanciones.

##### **13.1 Inconformidades.**

El Licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en los artículos 65 fracción XXIX y 142 de la Ley Estatal.

##### **13.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

##### **13.3 Sanciones.**

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General, sancionará al Licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal y procederá a inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley Estatal, al Licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los Licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto **7.3** de estas Bases;
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Fiscalía General, así como aquellos que suministren los bienes con especificaciones distintas de las convenidas, y

- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### **14. Pena convencional.**

La pena por incumplimiento será de 0.5% por evento por día, el monto de las penalidades no deberá de rebasar el 10% del monto total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto **6.2** de estas Bases, quedarán condicionadas proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Fiscalía General.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante adjudicado, podrá solicitar por escrito a la convocante, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose la está el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

#### **15. Suspensión del contrato.**

La convocante podrá declarar la suspensión del contrato cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento de este.

#### **16. Rescisión del contrato.**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El Licitante adjudicado incurra en atraso en la entrega de los bienes;
2. El Licitante adjudicado incumpla cualquier obligación establecida en el contrato;
3. El Licitante adjudicado no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los bienes y/o defectos de fabricación;
4. Si después del fallo de la Licitación, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios;
5. Las penas convencionales por atraso en los mantenimientos hayan alcanzado su monto máximo;
6. Cuando el Licitante adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
7. Cuando se compruebe que el Licitante adjudicado haya entregado los bienes con descripciones y Características distintas a las aceptadas en esta Licitación;
8. En caso de que el Licitante adjudicado no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad o defectos, conforme a las condiciones que se establecen en el **numeral 1.4** de las presentes Bases, y
9. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la Fiscalía General, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento 10%.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Fiscalía General, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control.

#### 17. Terminación anticipada del contrato.

La Fiscalía General podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre, que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de la **Fiscalía General**.

Cuando concurran razones que afecten el interés público, siempre que estos estén justificados.

#### 18. No negociación de condiciones.

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Licitantes.

#### 19. Situaciones no previstas en las Bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por la Fiscalía General escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal.

MTRO. CRISTIAN PAUL CAMACHO OSNAYA

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

**Anexos**

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes.
Anexo 2	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 3	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 4	Formato Único de Identificación.
Anexo 5	Formato de Manifestación de Conflicto de Interés.
Anexo 6	Modelo de la carta de respaldo de carta de fabricante y/o distribuidor primario.
Anexo 7	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación.
Anexo 8	Modelo del contrato.
Anexo 9	Formato acta de Entrega-Recepción.
Anexo 10	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 11	Formato carta de poder simple.
Anexo 12	Formato de Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 13	Formato de Modelo de convenio de participación conjunta (En el caso de que dos o más empresas participen de manera conjunta).
Anexo 14	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 15	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 16	Carta de No Sancionado
Anexo 17	Acuse de recepción de la documentación Técnica y Económica conforme a los numerales 2.2 y 2.3

**Anexo 1**  
**Descripción de las Adquisiciones**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

**1. Objeto del Anexo**

El presente anexo técnico tiene por objeto establecer las características y especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los Neumáticos a ser adquiridas, con el propósito de garantizar su seguridad, durabilidad, estabilidad y funcionalidad en condiciones normales de operación.

**2. Alcance**

Este anexo aplica a todas los Neumáticos que se adquirirán bajo esta licitación, independientemente de su medida o tipo (auto, camioneta, camión, maquinaria pesada, etc.).

**3. Características Generales de los Neumáticos**

Aspecto	Especificación Requerida
<b>Normatividad</b>	Los Neumáticos deben cumplir obligatoriamente con las siguientes normas nacionales, NOM-086-SCFI-2010 y NOM-086-1-SCFI-2020, además de las normas correspondientes a su tipo y uso.
<b>Origen</b>	Nuevas de fábrica (no reencauchadas, recauchadas, usadas o con más de 12 meses desde su fecha de fabricación).
<b>Fecha de fabricación</b>	No mayor a 12 meses a la fecha de entrega.
<b>Tipo de construcción</b>	Radial (preferentemente), salvo que el tipo de neumático requerido especifique otra construcción.
<b>Índice de carga y velocidad</b>	Acorde con la capacidad y velocidad máxima del vehículo para el cual será utilizado el neumático. Se deberá cumplir o superar el índice original del fabricante del vehículo.
<b>Garantía mínima</b>	5 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos.
<b>Identificación</b>	Deben estar marcadas con el número DOT, índice de carga, índice de velocidad, tipo de construcción, país de fabricación, tamaño y fecha de producción.

**4. Características Técnicas y de Desempeño**

Categoría	Requisitos
<b>Seguridad</b>	Compuestos de caucho resistentes al calor y al desgaste. Buen desempeño en condiciones secas y mojadas. Capacidad de frenado eficiente. Deben cumplir con pruebas de adherencia y estabilidad.
<b>Durabilidad</b>	Alta resistencia al desgaste por abrasión. Compuestos diseñados para ofrecer larga vida útil. Estructura interna reforzada para resistir impactos y cargas.
<b>Estabilidad</b>	Diseño de banda de rodamiento que garantice la estabilidad del vehículo en curvas, cambios de dirección y frenado. Distribución uniforme de la presión en la superficie de contacto.
<b>Ruido y confort</b>	Diseño que minimice el ruido al rodar y que proporcione confort durante la conducción.
<b>Desempeño en diferentes climas</b>	En caso de requerirse, deben ser todo terreno o todo clima ("all season") dependiendo de la aplicación y región de uso.
<b>Compatibilidad</b>	Los Neumáticos deben ser compatibles con los rines especificados por el fabricante del vehículo. No se aceptarán productos con dimensiones o características no recomendadas.

## 5. Tipos y Medidas Solicitadas

Índice de carga	Índice de velocidad	Tipo de vehículo	Medida	Piezas	Tipo de Neumáticos
101(825 kg.)	Q (160 km/hr)	PICK UP	27X8.50R14	20	TODO TERRENO
125/122(1500kg)	S (180 km/hr)	PICK UP	275/70R18	2	MIXTA (calle, carretera, frio, calor, lluvia. terracería)
125/122(1500kg)	S (180 km/hr)	PICK UP	275/55/R20	8	MIXTA (calle, carretera, frio, calor, lluvia. terracería)
121/118(1320 kg)	Q (160 km/hr)	PICK UP	265/70R17	160	MIXTA (calle, carretera, frio, calor, lluvia. terracería)
121/118(1320 kg)	Q (160 km/hr)	PICK UP	265/70R17	8	MIXTA (calle, carretera, frio, calor, lluvia. terracería)
121/118(1320 kg)	Q (160 km/hr)	PICK UP	265/70R17	4	MIXTA (calle, carretera, frio, calor, lluvia. terracería)
115 (1215 kg)	T (190 km/hr)	PANEL (SUBURBAN)	265/70R17	4	CARRETERA
112 (1120 kg)	H (210 KM/HR)	PICK UP	265/70R16	20	MIXTA (calle, carretera, frio, calor, lluvia. terracería)
120/116 (1250 kg)	S (180KM/HR)	PICK UP	245/75R16	16	MIXTA (calle, carretera, frio, calor, lluvia. terracería)
112/110 (1060 KG)	R (170 KM/HR)	PICK UP	225/70R15	4	MIXTA (calle, carretera, frio, calor, lluvia. terracería)
88 (560 KG)	H (210 KM/HR)	SEDAN	185/65R15	4	CARRETERA
88 (560 KG)	H (210 KM/HR)	SEDAN	185/65R15	4	CARRETERA
82 (475 kg)	H (210 KM/HR)	SEDAN	185/60R14	4	CARRETERA
82 (475 kg)	H (210 KM/HR)	SEDAN	185/60R14	4	CARRETERA
82 (475 kg)	T (190 KM/HR)	SEDAN	175/70R13	12	CARRETERA
89-87 (545 KG)	R (170 KM/HR)	HATCH BACK	165/70R14	4	CARRETERA

## 6. Requisitos de Entrega y Verificación

- Cada neumático deberá entregarse embalada adecuadamente y protegida de elementos que puedan deteriorar su calidad.
- Se deberá incluir copia del certificado de calidad del fabricante.

- Se podrá realizar una inspección física al momento de la entrega para verificar coincidencia con las especificaciones técnicas.

## 7. Observaciones Finales

- No se aceptarán Neumáticos remanufacturados, recauchadas, de segunda mano ni reconstruidas.
- El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones aquí contenidas será causa suficiente para el rechazo del producto.
- El precio unitario ofertado por cada neumático deberá incluir, sin costo adicional para la Fiscalía General, los servicios de instalación, alineación y balanceo, los cuales deberán ser realizados por personal calificado y con equipo adecuado. El paquete de montaje, alineación y balanceo deberá llevarse a cabo en el lugar que para tal efecto designe el proveedor, dentro de la zona conurbada de Zacatecas y Guadalupe, a entera satisfacción de la Fiscalía General, garantizando en todo momento el correcto funcionamiento de los neumáticos.

---

Nombre del Representante Legal

---

Cargo en la empresa

---

Firma

**Anexo 2**  
**Carta de aceptación de las Bases.**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

M en A. José Antonio Milanés Rodríguez  
Director General de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas  
P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, a la que convoco la Fiscalía General, relativa a la adquisición de bienes \_\_\_\_\_ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustara el proceso de Licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las Bases, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas, económicas y del fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de la Fiscalía General, de conformidad con lo señalado en las Bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida: Neumáticos nuevos de primera calidad para atender requisiciones de las áreas operativas y administrativas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, según los requerimientos, características y especificaciones previstas en el **Anexo 1**.
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante **punto 7.1 y 7.2**
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 14**.
4. Carta de aceptación de las Bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 2**
5. Formato modelo de propuesta técnica **Anexo 3**
6. Formato para presentar propuestas económicas **Anexo 15**
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación **Anexo 7**.
8. Formato único de identificación **Anexo 4**.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras Propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Fiscalía General.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa acreditada con la cédula de padrón de proveedores ante la S.F.P. y firmadas por el representante legal y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los

aspectos técnicos, fechas de entrega, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales) tanto de nuestras Propuestas Técnicas como Económicas.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Licitación de referencia, mi representante personal y legal ante la Fiscalía General, es el señor \_\_\_\_\_ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: \_\_\_\_\_ en la Ciudad de: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

---

Nombre del Representante Legal

---

Cargo en la empresa

---

Firma

**Anexo 3**  
**Modelo de Propuesta Técnica.**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

M en A. José Antonio Milanés Rodríguez  
Director General de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas  
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional \_\_\_\_\_, me permito someter a su consideración la siguiente Propuesta Técnica:

Partida:

**Descripción Ampliada:**

Unidad de Presentación:

País de origen:

“Bajo protesta de decir verdad”.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

**Anexo 4**  
**Formato único de identificación.**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública Estatal, a nombre y representación de \_\_\_\_\_

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio (calle y número): \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
\_\_\_\_\_

Fecha y datos del Registro Público del Comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: Apellido Paterno    Apellido Materno    Nombre (S)

% de Acciones: \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

Reformas al Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
\_\_\_\_\_

Escritura Pública No.: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  
\_\_\_\_\_

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**Anexo 5**  
**Manifestación de conflicto de interés**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**M en A. José Antonio Milanés Rodríguez**  
**Director General de Administración de la**  
**Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**  
**P R E S E N T E.**

Me refiero a la Licitación Pública Estatal, a la que convocó la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_, sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de:  
\_\_\_\_\_.

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, manifiesto que si o no existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo el que suscribe, **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto que no existe conflicto de interés con servidor público alguno de la Fiscalía General, toda vez que no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso, de desempeñarlo (en el caso de desempeñarlo, manifestar en este anexo el empleo, cargo o comisión en el servicio público), con la formalización de contrato correspondiente, de resultar adjudicado, no se actualiza un Conflicto de Interés.

---

Nombre del Representante Legal

---

Cargo en la empresa

---

Firma

**Anexo 6**  
**Modelo de la carta de respaldo del**  
**fabricante y/o distribuidor primario.**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**M en A. José Antonio Milanés Rodríguez**  
**Director General de Administración de la**  
**Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**  
**P R E S E N T E.**

Yo, (\_\_\_\_\_), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que respaldo la propuesta Técnica que presente la empresa \_\_\_\_\_, y lo certifica como distribuidor autorizado para participar en la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, a la que convoco la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, relativa a la compra de \_\_\_\_\_, y le garantizo por un término de 12 meses el abasto suficiente para (mencionar el artículo al cual está otorgando garantía) que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta Licitación Pública y que a continuación se relacionan:

Partida	Descripción completa del bien respaldado	Cantidad	Marca	Modelo	Fabricante

**Nombre del Representante Legal  
de quien otorga el respaldo**

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nombre del Representante Legal  
del Licitante**

\_\_\_\_\_  
Firma

Datos de Contacto del Fabricante o Distribuidor primario de quien otorga el Respaldo: Nombre, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico

**Anexo 7**  
**Aclaraciones a las Bases.**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**M en A. José Antonio Milanés Rodríguez**  
**Director General de Administración de la**  
**Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional \_\_\_\_\_.

**A.-) De Carácter Legal y Administrativo**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**B.-) De Carácter Técnico y Económico**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

**Anexo 8**  
**Modelo de Contrato**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

CONTRATO ABIERTO PARA LA (2), REGISTRADO CON EL NÚMERO (1), QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO (3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL (4), QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ **"LA FISCALÍA"**, Y POR LA OTRA PARTE (5), QUIEN COMPARCE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (6) PERSONA FÍSICA, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.** - Bajo protesta de decir verdad declara **"LA FISCALÍA"**, a través de su Titular:

- I. Que es un Organismo Público Autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que está a cargo de un Fiscal General, quien será el encargado de su conducción, desempeño y superior jerárquico de todo el personal integrante de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- II. Que en este acto se encuentra representada por el **Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya**, en su carácter de Fiscal General, quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal en términos del artículo 18, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; acreditando su personalidad jurídica con el Decreto No. 446, emitido por la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas en Sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2023, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 20 de diciembre de 2023, mediante el cual se le designa como Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- III. Que mediante memorándum número (7), suscrito por la (8) de **"LA FISCALÍA"**, solicitó al Director General de Administración de **"LA FISCALÍA"** M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, la (2), contando para tal efecto con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones que deriven de la presente contratación, según consta en el memorándum número (9), suscrito por (10) de **"LA FISCALÍA"**.
- IV. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Circuito Zacatecas, número 401, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, para los fines y efectos legales del presente instrumento legal.

**SEGUNDA.** - Bajo protesta de decir verdad declara **"EL PROVEEDOR"**:

- I. Que (5), comparece en calidad de persona física registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes (11), y manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones fiscales.
- II. Que (5), cuenta con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, y se identifica con credencial oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo el número xxxxxxxxxxxxxxx.
- III. Que (5), tiene como actividad económica la de: (15) por tal motivo, cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente contrato.
- IV. Que (5) tiene su domicilio fiscal en (17) el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, asimismo, y en caso de cambio de domicilio fiscal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a notificarle por escrito a **"LA FISCALÍA"**, en un plazo de 15 días hábiles anteriores a la realización del cambio.

- V. Que (5), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por lo que no tiene impedimento alguno para suscribir el presente contrato y obligarse en sus términos.
- VI. Que (5), **conoce** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y acepta cumplirla en todos sus términos.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente contrato, se refiere a la (2), mismo que se encuentra descrito conforme a las Características y especificaciones señaladas en este contrato y su **Anexo 1**, el cual deberá estar firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

### SEGUNDA. - FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo, lugar, fecha y condiciones para la entrega de los bienes materia del presente contrato se encuentran especificadas en el **ANEXO 1** del presente instrumento legal, **"LAS PARTES"** convienen que podrá prorrogarse el plazo de entrega de los bienes por causas justificadas, previa autorización por escrito de **"LA FISCALÍA"**, al tenor de lo previsto por el artículo 101, fracción XIII y 117, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

### TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.

Por concepto de la adquisición de los bienes que se describen en el **ANEXO 1** del presente instrumento legal, **"LAS PARTES"** convienen a plena satisfacción que la cantidad a cubrir será por un importe de (20), más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de (21), dando un monto total por la cantidad de (22). Los precios son fijos, y el importe incluye los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato.

**"LA FISCALÍA"** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, según lo previsto por el artículo 101, fracciones VI y VII y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$.00 (pesos 00/100M.N.), más la cantidad de \$.00.( pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$.00.( pesos 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$.00.( pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$.00 (pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$.00 (pesos 00/100 M.N.).

### CUARTA. - DEL ANTICIPO.

"LAS PARTES" contratantes convienen que en el presente contrato (23).

### QUINTA. - FORMA DE PAGO.

(24), en un plazo no mayor a veinte días posteriores a la recepción de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"**, por tal motivo el pago se realizará mediante transferencia electrónica, según corresponda a la(s) factura(s) recibida(s), para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, podrá contar con el acta de entrega-recepción que para tal efecto y bajo su responsabilidad emitirá **"LA FISCALÍA"**, según lo previsto por el artículo 101, fracción XV, y 112, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La(s) factura(s) será(n) recibida(s) de manera física o electrónica en la Dirección de Adquisiciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, no. 401, planta baja, colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en formato PDF para pago y en formato XML, solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional, al correo electrónico: fiscaliazacatecas@repobox.com.mx.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción del bien, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. El Uso de CFDI para la presente contratación será mediante: Gastos en General
- C. Domicilio fiscal de la **"FISCALÍA"** localizado en:  
**Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**  
**Circuito Zacatecas no. 401**  
**Col. Ciudad Gobierno**  
**Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160**  
**R.F.C.: FGJ1801013N1**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presentara CFDI con inconsistencias, errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará.

El pago estará condicionado a la existencia de recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición origine responsabilidad alguna para **"LA FISCALÍA"**.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto en párrafos anteriores, **"LA FISCALÍA"** no realizará los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de **"EL PROVEEDOR"** como contribuyente en los términos de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables, según lo previsto por los artículos 101, fracción XV, y 112, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

#### SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El plazo será forzoso para **"EL PROVEEDOR"**, y voluntario para **"LA FISCALÍA"**, que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando ocurran razones de interés general, mediante notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con treinta días de anticipación.

**"LAS PARTES"** convienen que se podrá realizar la ampliación de la vigencia del contrato la que solo procederá bajo la estricta responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones, a través de solicitud justificada y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, si cuenta con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. Según lo previsto por los artículos 101, fracción XVI y 118, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

#### SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Llevar a cabo la entrega de los bienes a que se refiere este contrato en el tiempo, lugar, forma y condiciones convenidas.
- b) No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente contrato y su **ANEXO 1**, con excepción de los derechos de cobro.
- c) Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS BIENES"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la **Cláusula Décima** del presente contrato.
- d) No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada con motivo del presente contrato.

- e) Notificar a "**LA FISCALÍA**" cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- f) Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas.
- g) En el supuesto de que se llegará a presentar alguna deficiencia en los bienes materia del contrato "**EL PROVEEDOR**" se compromete a solventar la falla en términos de lo establecido en el **ANEXO 1**.
- h) En caso de que la calidad de "**LOS BIENES**" no cumpla con las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1**, "**LOS BIENES**" se consideraran como no entregados, y por lo tanto se aplicará la deductiva y pena convencional correspondiente

#### **OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".**

- a) Pagar el precio acordado por "**LOS BIENES**" efectivamente recibidos, en los términos señalados en el presente contrato y su **ANEXO 1**.
- b) Facilitar al "**EL PROVEEDOR**", el pleno y total acceso a los lugares donde llevará a cabo la entrega de los bienes.
- c) Supervisar que "**EL PROVEEDOR**", cumpla cabalmente con la entrega de los bienes, en los términos establecidos en el cuerpo del presente instrumento legal.
- d) Proporcionar durante la vigencia del presente contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.
- e) Al recibir a entera satisfacción, deberá emitir el acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos, utilizando el formato establecido.

En caso de incumplimiento respecto a la entrega en tiempo y forma que señala el presente, el(la) Titular de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de "**LA FISCALÍA**", deberá recabar evidencia documental suficiente y pormenorizada con la que respalde el incumplimiento, y en su caso, deberá manifestar puntualmente su pretensión, según sea el caso, de que se aplique pena convencional y/o rescisión del contrato, tales documentos se remitirán a la Dirección General de Administración de "**LA FISCALÍA**" turnando copia al Titular de la Unidad Jurídica Administrativa de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

#### **NOVENA. - SANEAMIENTO.**

"**EL PROVEEDOR**", se obliga al saneamiento en caso de evicción de la adquisición materia de este contrato en los términos de los artículos 1448, 1449 y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas.

#### **DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LOS DEFECTOS, FALTA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción V, 48 fracción III, 49 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a presentar (25), el cual corresponde a la cantidad de (26) incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado. a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS** y además se obliga a presentar la garantía dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento legal, de lo contrario "**LA FISCALÍA**" considerando los elementos que concurran en cada caso podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo, esto para garantizar que los bienes, cumplan con las especificaciones, material, medidas de seguridad y estándares de calidad establecidos en el contrato.

Cuando se detecten deficiencias, la Titular de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, procederá a notificarle por escrito a "**EL PROVEEDOR**", quien dispondrá de un plazo de **un día**, posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de los bienes, de lo contrario se podrá aplicar la pena convencional o en su caso se podrá hacer efectiva la garantía correspondiente, según lo previsto por el 49, fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La vigencia de dicha **garantía** será de **un año**, por lo que para efecto de liberarla "**EL PROVEEDOR**" deberá solicitarlo por escrito a "**LA FISCALÍA**" que a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La **garantía** no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, según lo previsto por el penúltimo párrafo del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

#### DÉCIMA PRIMERA. - DE LA INFRAESTRUCTURA

**"EL PROVEEDOR"**, manifiesta que dispone de recursos humanos, que cuentan con la experiencia necesaria para atender y llevar a cabo el objeto del presente instrumento legal.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

Si **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la(s) fecha(s) pactada(s) de la entrega de los bienes, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, se obliga a pagar la pena convencional del 0.5% del importe total del contrato, o bien si el incumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante; las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

Cuando **"LA FISCALÍA"** haga efectiva la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el ajuste a la factura respectiva, o bien, en el supuesto de haber efectuado el pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar la cantidad que, por concepto de pena convencional, en su momento no le hubiere sido retenida o deducida. **"LA FISCALÍA"** podrá ante la negativa de **"EL PROVEEDOR"** aplicar la garantía y rescindir el contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan llevar a cabo la entrega de los bienes, en la fecha convenida, **"EL PROVEEDOR"**, podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose **"LA FISCALÍA"** el derecho de otorgarla o no, de acuerdo con las circunstancias, y en su caso, aplicar la pena convencional.

#### DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**"LA FISCALÍA"** podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato en cualquier momento por causas justificadas, temporalidad que no podrá ser indefinida; en caso de suspensión del presente contrato este podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que lo motivaron.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ante la negativa del **"PROVEEDOR"** aplicar la fianza y rescindir el contrato.

#### DÉCIMA CUARTA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**"LA FISCALÍA"** podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad para esta, si **"EL PROVEEDOR"** incurre en cualquiera de las siguientes causas que a continuación se mencionan en forma enunciativa mas no limitativa de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

1. Si no se inicia o no termina la entrega de los bienes, objeto del contrato en las fechas pactadas.
2. Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes, o incumple con el programa de actividades por falta de materiales, personal o equipo, o cualquier otra imputable al mismo.
3. Si se niega a corregir o reponer alguna parte de los bienes, que hubiese sido rechazado como deficiente, o que no cumpla con lo especificado en los términos de referencia pactados en el contrato.
4. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el presente contrato.
5. Si **"EL PROVEEDOR"**, no entrega la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula Décima
6. Si **"EL PROVEEDOR"** transiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato con excepción de los derechos de cobro.

**"EL PROVEEDOR"**, tendrá un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, por su parte, **"LA FISCALÍA"**, considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o no por rescindido el contrato, posteriormente se notificará a **"EL PROVEEDOR"** sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

Cuando **"LA FISCALÍA"** rescinda el contrato notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato constituida a favor de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas**, según lo previsto por los artículos 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

#### **DÉCIMA QUINTA. - DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.**

De ser necesario **"LA FISCALÍA"** a través del **"ÁREA SOLICITANTE"** podrá designar, uno o varios supervisor(es), quien(es) será(n) responsable(s) de supervisar que en todo tiempo se cumpla con la entrega de los bienes, objeto de este contrato, para lo cual podrá generar evidencia de la recepción de los bienes, verificando que cumpla con las especificaciones técnicas, e informar a la dirección general de administración, en caso de que se presentaran variaciones, anomalías o vicios ocultos en los bienes.

#### **DÉCIMA SEXTA. – USO DE DATOS PERSONALES**

La información proporcionada es considerada pública y excepcionalmente, en términos de las disposiciones aplicables, podría clasificarse como información reservada o confidencial. Los datos personales y sensibles que contenga serán tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y 3º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier forma, ni usarlo para cualquier fin por lo cual, si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente contrato y su Anexo 1, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**"LA FISCALÍA"** se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación del presente instrumento y sus anexos.

**"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en devolver a **"LA FISCALÍA"** el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**"EL PROVEEDOR"** como patrón del personal que ocupe con motivo de la adquisición de los bienes, materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, seguridad social, civil, penal y fiscal, **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que **"LA FISCALÍA"** no es considerado patrón solidario o sustituto de **"EL PROVEEDOR"** en relación a los trabajos objeto de este contrato.

#### **DÉCIMA NOVENA. - DE LA INTERPRETACIÓN.**

La interpretación del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, Código Civil del Estado de Zacatecas y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas.

#### **VIGÉSIMA. - DE LA SUPLETORIEDAD.**

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, será suplido por la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Zacatecas, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas, y en su caso, el Código de Comercio, según lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo establecido en el presente instrumento legal, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento de forma inmediata y por escrito a la otra parte, en dicha situación no procederá sanción alguna.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

El presente contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en consecuencia, renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o el señalado para recibir notificaciones, presentes o futuras, que se encuentre fuera de su jurisdicción de la Capital del Estado de Zacatecas, según lo previsto en el artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por triplicado al calce de la última hoja, (27), en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

**"LA FISCALÍA"**

**"EL PROVEEDOR"**

---

**(4)**

**"ÁREA SOLICITANTE"**

---

**(5)**

**(8)**  
**"TESTIGOS"**

---

**(29)**

---

**(29)**

La presente hoja contiene las firmas que corresponden al contrato no. (1), que deriva del procedimiento (3), celebrado entre **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, (27)

**Cuadro de Control del Modelo de Contrato**

REFERENCIA	TÉRMINO
(1)	Número de Contrato
(2)	Descripción de los bienes
(3)	Tipo y número de procedimiento
(4)	Nombre y Cargo de Fiscal
(5)	Nombre del representante legal del proveedor
(6)	Nombre de la empresa
(7)	Número y fecha de oficio de solicitud
(8)	Nombre y cargo de la Solicitante
(9)	Número y fecha de autorización de suficiencia
(10)	Nombre y Cargo de autorización de suficiencia
(11)	RFC de Proveedor
(12)	Escritura Pública
(13)	Identificación oficial del representante legal
(14)	Personalidad del representante legal
(15)	Actividad económica
(16)	Impedimento de ley
(17)	Domicilio fiscal
(18)	Padrón de proveedores del Gobierno del Estado
(19)	Fecha de opinión positiva de cumplimiento
(20)	Monto Propuesto antes de IVA
(21)	Monto de IVA
(22)	Monto total incluye IVA
(23)	Anticipo
(24)	Forma de pago
(25)	Forma de garantía
(26)	Monto de Garantía
(27)	Fecha de suscripción del contrato
(28)	Vigencia del contrato
(29)	Testigos

**Anexo 9**  
**Formato Acta de Entrega-Recepción.**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Zac., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, se reúnen en \_\_\_\_\_, ubicadas en: Calle: \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Ciudad: \_\_\_\_\_, Zacatecas, por "La Fiscalía General" El (la) C. \_\_\_\_\_ y el propio designado por el (la) proveedor(a), C. \_\_\_\_\_, para realizar la entrega de los siguientes bienes:

Cantidad	Bienes (Descripción General)	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "La Fiscalía General": \_\_\_\_\_ mediante oficio y/o acuerdo No. \_\_\_\_\_, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, por un monto total de \$ \_\_\_\_\_.

El (la) proveedor(a): \_\_\_\_\_ manifiesta "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", que los bienes, que en este momento entrega a la "Fiscalía General", cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en las bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante la "Fiscalía General", respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el (la) proveedor (a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Fiscalía General" podrá solicitar al (la) proveedor(a) la devolución de los bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, por causas imputables al (la) proveedor (a). En caso de negativa por parte del (la) proveedor (a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de compra y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "La Fiscalía General".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor (a) se obliga a restituir a "La Fiscalía General", Los bienes a entera satisfacción de "La Fiscalía General", a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Fiscalía General", sin costo extra.

Por "La Fiscalía General"  
 Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)"  
 Nombre y firma de quien entrega

Anexo 10

Formato datos para trasferencia electrónica.  
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional  
FGJEZ-220032017-E7-2025

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Fiscalía General, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FÍSICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD**

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial vigente con fotografía.
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a dos meses
- Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: [finanzasfiscaliazac@gmail.com](mailto:finanzasfiscaliazac@gmail.com) o en su caso ser enviado a la Dirección de Finanzas de la Fiscalía General.

Anexo 11  
Formato Carta Poder Simple  
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional  
FGJEZ-220032017-E7-2025

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

M en A. José Antonio Milanés Rodríguez  
Director General de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas  
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre) manifiesto "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ (Nombre del Notario), (Localidad de la Notaría), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, convocada por \_\_\_\_\_ (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas, Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que otorga)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que recibe)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

Anexo 12

Manifestación de no encontrarse en el listado  
de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.  
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional  
FGJEZ-220032017-E7-2025

Zacatecas, Zacatecas, a\_de\_ 2025.

M en A. José Antonio Milanés Rodríguez  
Director General de Administración de la  
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas  
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", en mi carácter de apoderado de la empresa, \_\_\_\_\_ que represento, no se encuentra en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los artículos 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal 2025.

Nombre del Representante Legal

---

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

### Anexo 13

#### Modelo de convenio de participación conjunta Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional

FGJEZ-220032017-E7-2025

Convenio de participación conjunta que celebran, por una parte \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se denominará "el participante A", y por otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_

en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "el participante B", y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "las partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**1.1 "El participante A", declara que:**

**1.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. Notario Público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número de fecha \_\_\_\_\_.

**1.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

**1.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic.

Notario Público Número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

**1.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a \_\_\_\_\_: por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**1.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: \_\_\_\_\_.

**2.1 "El participante B", declara que:**

**2.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público Número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número de fecha \_\_\_\_\_.

**2.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

**2.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha, manifestando **"bajo protesta de**

**decir verdad**" que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

- 2.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_ por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 2.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: \_\_\_\_\_

(Mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).

**3.1 "Las partes"** declaran que:

- 3.1.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria que se aplicarán en la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional no. \_\_\_\_\_.
- 3.1.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente Convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la Licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la Licitación y lo dispuesto en el artículo 65, de la Ley Estatal.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

#### Cláusulas

**Primera. - Objeto. - "Participación conjunta".**

"**Las partes**" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional número y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a \_\_\_\_\_ entregar los bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante "A": (describir la parte que se obliga a suministrar).**

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

**Segunda. - Representante común y obligado solidario.**

"**Las partes**" aceptan expresamente designar como representante común al \_\_\_\_\_, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante el área solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

"**Obligación solidaria o mancomunada**". Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_

quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Fiscalía General del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**Tercera. - Del cobro de las facturas.**

“**Las partes**” convienen expresamente, que “el participante \_\_\_\_\_ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

**Cuarta. - Vigencia.**

“**Las partes**” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional número \_\_\_\_\_

, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta. - Obligaciones.**

“**Las partes**” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“**Las partes**” aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional número \_\_\_\_\_ en que participan y que el presente instrumento, debidamente \_\_\_\_\_ protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por “**Las partes**” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

“El participante A”

“El participante B”

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo  
del apoderado legal

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo  
del apoderado legal

## Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 14.

**Nota importante:** el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Fiscalía General

### **Renglón:**

Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien de acuerdo con el **Anexo 1**

### **Fecha de elaboración:**

Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

### **Cantidad a cotizar:**

Anotará la cantidad a cotizar.

### **Precio Unitario:**

En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General. El precio incluye neumático, montaje, alineación y balanceo.

**Nota:** Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de Propuestas económicas, Anexo 6.

### **Importe de lo cotizado:**

En esta columna se debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien cotizado, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Fiscalía General).

### **Nombre y firma del representante legal de la empresa:**

En este espacio se registrará el nombre, el representante legal y su firma.

### **Total, de partidas:**

Sera la suma de las partidas ofertadas.

### **Total, cotizado:**

Sera la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Fiscalía General.

### **Observaciones:**

**Para uso exclusivo de la Fiscalía General.**

**Anexo 14**  
**Formato de resumen de cotizaciones.**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Subtotal cotizado	Observaciones (Uso exclusivo de la Fiscalía General)
<b>TOTAL DE PARTIDAS</b> _____				
Total Cotizado \$ numero (letra)				
			Zona para el sello de la empresa:	
Nombre del Representante Legal				
Firma del Representante Legal				

**Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.**

## Instrucciones para requisitar el formato de presentación de Propuestas Económicas Anexo 15

- 1. Número de Proveedor otorgado por la S.F.P.:**  
Deberá anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
  - 2. Nombre o razón social del Proveedor:**  
Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
  - 3. Registro Federal de Contribuyente:**  
Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
  - 4. Fecha de cotización:**  
En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
  - 5. Domicilio de la empresa:**  
Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
  - 6. Partida:**  
Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
  - 7. Descripción del producto:**  
Deberá anotar el nombre del bien requerido por la Fiscalía General, tal y como se presenta en el Anexo 1 de estas Bases.
  - 8. Marca cotizada:**  
Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).
  - 9. Fabricante del producto**  
Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
  - 10. Cantidad ofertada en unidades de presentación:**  
En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
  - 11. Precio ofertado:**  
En pesos moneda nacional.
  - 12. Precio Unitario:**  
En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Fiscalía General. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 14 (redondeado a dos decimales). El precio incluye neumático, montaje, alineación y balanceo.
  - 13. Impuesto al Valor Agregado:**  
Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.
  - 14. Subtotal:**  
Anotará el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.
  - 15. Total:**  
Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.
  - 16. Uso exclusivo de la Fiscalía General:**  
El Proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.
  - 17. Representante de la Empresa:**  
Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.
- Nota Importante:**  
Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta Licitación.

**Anexo 15**  
**Modelo de Propuesta Económica.**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social de la Empresa:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:	
4.- Fecha de la cotización:	5.- Domicilio social de la empresa:	6.- N° de partida	
7.- Descripción del Producto:			
8.- Marca Cotizada:	9.- Fabricante del Producto:		
10.- Cantidad ofertada en unidades de presentación:  Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____			
11.- Precio ofertado en pesos moneda nacional			
12.- Precio Unitario  \$ _____	13.- Más 16 % I.V.A.  \$ _____	14.- Subtotal Unitario  \$ _____	15.- Importe Total Ofertado  \$ número (letra)
16.- Para uso exclusivo de la Fiscalía General.			
17.- Para uso del representante legal de la empresa Licitante			
Nombre completo del representante legal:		_____	
Cargo del representante legal en la empresa:		_____	
La vigencia de la presente cotización es de 120 días naturales y en caso de que se decrete la suspensión del procedimiento derivado de algún recurso de inconformidad, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y de requerir más tiempo se apertura la vigencia por 20 días naturales más.			
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante			

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

ANEXO 16  
Carta de No Sancionado.  
Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional  
FGJEZ-220032017-E7-2025

M. EN A. JOSÉ ANTONIO MILANÉS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E.

Zacatecas, Zacatecas, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_

El que suscribe, \_\_\_\_\_, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, en mi carácter de Representante Legal / Administrador de la empresa: \_\_\_\_\_, con domicilio fiscal ubicado en calle (av.) \_\_\_\_\_, número \_\_\_, colonia/fraccionamiento \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_, Ciudad \_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, dejando a salvo mis derechos y obligaciones, y "bajo protesta de decir verdad", manifiesto lo siguiente:

Que mi representada ha cumplido en tiempo y forma con los requisitos establecidos por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el proceso de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, con el fin de obtener la **Cédula del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas**.

Por ello, se ha presentado ante dicha Dependencia Estatal la documentación correspondiente, que incluye: Constancia de Situación Fiscal, el comprobante de domicilio, la Identificación Oficial del representante legal, Declaración Anual, Pagos Provisionales, Estado de posición financiera y estado de resultados (no mayor a tres meses de antigüedad), así como síntesis curricular de la empresa y el manifiesto de nuestro interés en formar parte de citado padrón de Proveedores.

Habiendo cumplido con los requisitos mencionados, **mi representada no se encuentra en el listado de proveedores sancionados**, y, en caso de estarlo, **no hemos recibido notificación alguna al respecto**. Considero además importante señalar que **no hemos sido objeto de sanción alguna** que nos impida participar en procedimientos de contratación o presentar propuestas en los mismos.

Actualmente, contamos con la **Cédula de Proveedor del Gobierno del Estado vigente**, identificada con el número DLC/P/\_\_\_\_/202\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de 202\_\_\_\_ emitida con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_\_\_, y con vigencia al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_\_\_.

En virtud de lo anterior, la **emisión de dicha cédula proporciona certeza jurídica sobre la situación de mi representada**, ya que, de existir alguna sanción, no habría sido posible concretar su inscripción en el padrón de proveedores.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

---

Nombre del Representante Legal

---

Cargo en la empresa

---

Firma

**ANEXO 17**  
**Modelo de Propuesta Económica.**  
**Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional**  
**FGJEZ-220032017-E7-2025**

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 2.2 y  
2.3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL NO. FGJEZ-220032017-E3-2025**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**NUMERAL 2.2.:**

Inciso	Descripción	Presenta	No Presenta	Observaciones
Documentos que se consideran <b>indispensables para la evaluación de la proposición técnica</b> y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
<b>Documentación legal (suscribir en sus términos el Anexo 4)</b>				
<b>Para personas morales</b>				
A)	Original y copia del acta constitutiva y su última modificación			
B)	Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)			
C)	Original y copia del poder notarial del representante legal que firmará el contrato.			
D)	Original y copia de la Identificación oficial con fotografía del representante legal.			
E)	Curriculum empresarial			
<b>Para personas físicas</b>				
A)	Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización.			
B)	Clave Única de Registro de Población (CURP).			
C)	Constancia de situación fiscal no mayor a tres meses expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)			
D)	Original y copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal.			
E)	Curriculum Vitae.			
<b>Documentos comunes para ambos casos:</b>				
a)	Escrito " <b>Bajo protesta de decir verdad</b> " en el que manifieste que el <b>domicilio consignado</b> en su propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren, dicho domicilio deberá estar ubicado dentro del territorio nacional.			
b)	Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo con el <b>Anexo 2</b> de las presentes Bases.			
c)	<b>Anexo 3:</b> Deberá incluir la leyenda " <b>Bajo protesta de decir verdad</b> " conforme a las presentes Bases. Se deberá utilizar <b>una hoja por cada partida ofertada</b> ,			

	la cual debe contener una descripción ampliada. Este documento <b>debe ser firmado obligatoriamente</b> por el representante legal de la empresa. En el caso de personas físicas, la firma debe ser realizada por la persona que tenga facultades legales para ello.			
d)	Presentar escrito signado por el Licitante en el que manifieste <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> , que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta Licitación;			
e)	Presentar carta poder simple, de conformidad con el <b>Anexo 11</b> con la leyenda <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> , así como original y copia legible de la identificación oficial con fotografía o pasaporte de quien acepta el poder (el original de las identificaciones oficiales se devolverán después de cotejar con copias, documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación)			
f)	Escrito <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> mediante el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes ( <b>Anexo 12</b> );			
g)	Escrito <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> que de resultar adjudicado y con la formalización del contrato respectivo no se crea un “conflicto de interés” ( <b>Anexo 6</b> );			
h)	Escrito signado por el Licitante en el que manifieste, <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> que se compromete a cumplir con la entrega de los Neumáticos para la Fiscalía General conforme al punto 7.1 y 7.2 de estas Bases;			
i)	Presentar en original y en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> , que la <b>garantía</b> que otorga a los Neumáticos ofertados para la Fiscalía General, corresponde con lo solicitado en el <b>Anexo 1, según el punto 1.3</b> de las Bases de la Licitación. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el Licitante adjudicado entregue los bienes a la Fiscalía General, entrega que deberá ser a entera satisfacción de la Fiscalía General. Asimismo, la manifestación que, de resultar adjudicado, el Licitante se hará responsable de la calidad que presenten los bienes entregados a la Fiscalía General;			
j)	Presentar escrito <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 44 y 65 fracción XXI de la Ley Estatal;			
k)	Escrito <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> en el que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes;			
l)	Escrito <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> en el que manifieste que participan en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados y que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Asimismo, manifiesta que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; Lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios;			

m)	Presentar escrito libre en que el licitante manifieste <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> si realizará o no subcontratación, y si lo hará deberá señalar las causas fundadas y motivadas;			
n)	Escrito <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> mediante en el cual el Licitante manifieste si alguno de los documentos que presenta en su propuesta Técnica y/o Económica incluye información que considera de carácter confidencial o reservada. Esta clasificación de la información debe hacerse de forma explícita, y se requiere que el licitante identifique los documentos o secciones específicas donde dicha información se encuentra. Además de identificar la información confidencial o reservada, el licitante debe proporcionar el fundamento y motivación que respalden dicha clasificación. Es decir, debe explicar por qué considera que cierta información tiene este carácter, de acuerdo con las normativas legales correspondientes.			
o)	Escrito dirigido a la Fiscalía General en el que manifieste <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario será acreedor de las sanciones contempladas por la Legislación Penal, Civil y/o Administrativas que resulten aplicables.			
p)	Presentar escrito en el que manifiesten <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> , que <b>los bienes que ofertan y entregarán son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad y que cumplen con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1.</b>			
q)	Deberá <b>presentar ficha técnica del fabricante</b> , traducidos al español para todos los bienes en que sea su deseo participar y en su caso de ser solicitadas, las Normas de Calidad.			
r)	Escrito <b>“Bajo protesta de decir verdad”</b> , de que mi representada no se encuentra sancionada como empresa para presentar propuestas o celebrar contratos ( <b>Anexo 16</b> );			
<b>La omisión de la leyenda <u>“Bajo protesta de decir verdad”</u> será motivo de descalificación.</b>				
<b>Documentación adicional específica:</b>				
s)	Cédula vigente de registro en el <b>Padrón de Proveedores</b> del Gobierno del Estado de Zacatecas.			
t)	<b>Recibo de pago</b> por concepto de adquisición de las presentes Bases.			
u)	Presentar <b>ANEXO 10</b> requisitado con la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello.			
v)	Presentar copia legible de la <b>constancia de no adeudos fiscales</b> emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. ( <b>Dicha constancia deberá estar vigente a la fecha de realización del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas</b> ).			
w)	Presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo contener el Código QR completo para verificar la autenticidad de			

	la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.			
x)	<b>En caso de participación conjunta</b> deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al <b>Anexo 5</b> . Así mismo <b>deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada que aplica para ambas partes en el punto 2.2. de las presentes Bases</b> .			
y)	El licitante presentará <b>Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos</b> de los bienes que oferte a nombre del licitante según <b>Anexo 6</b> , misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al <b>Área Solicitante</b> . En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.			

### NUMERAL 2.3

Inciso	Descripción	Presenta	No Presenta	Observaciones
<b>2.3 Propuesta económica.</b>				
El sobre de la propuesta económica, deberá contener sin excepción la siguiente documentación:				
a)	Resumen de cotizaciones, según <b>Anexo 14</b> de las presentes Bases (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación);			
b)	Cédula de la propuesta económica, según <b>Anexo 15</b> de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación);			
c)	Presentar cheque cruzado con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un importe que no podrá ser menor al 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual <b>garantice la seriedad de las proposiciones (sostenimiento de su oferta económica)</b> . Para el caso de que los Licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Licitante (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Licitante (la falta de este documento afecta la solvencia de la propuesta por lo que de omitir este requisito será motivo de descalificación)			
Los documentos requeridos en los puntos 2.2 y 2.3, deberán estar firmados autógrafamente en tinta color azul evitando antefirmas y sellados, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales, la falta de presentación de alguno de los incisos señalados en estos puntos, afectan la solvencia de la propuesta por lo que será motivo de descalificación, salvo aquellos incisos en lo que se mencione que no lo es.				

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma